

S/T. MA. 140

1525
33465

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

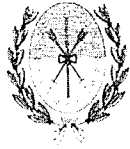
Artículo 1º Realizar un reconocimiento a las santafesinas: Dras. FRIDA ARMAS PFIRTER, ERIKA IMHOF y CAROLINA VICENS, y a la cartógrafa PATRICIA CRISTINA ÁLVAREZ, por su destacado trabajo profesional en Cancillería como Coordinadora General y miembros, respectivamente, de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA), por el cual nuestro país obtuvo el reconocimiento de la Organización de Naciones Unidas que permitió agregar un 35 % a nuestra plataforma submarina. Gracias a estos esfuerzos se sumaron recursos soberanos en aproximadamente 1.700.000 km², es decir equivalente a cerca del 48% del territorio emergido de la Argentina, que incrementan los aproximadamente 4.800.000 km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas.

Artículo 2º El reconocimiento se otorgará en sesión especial en día y hora a designar por la Presidencia de la Cámara.

Artículo 3º Disponer la entrega de un Diploma de Honor, de acuerdo lo estatuye la Resolución Nº 620/13 de esta Cámara.

Artículo 4º Autorizar a la Secretaría Administrativa, a efectuar las erogaciones que sean pertinentes.

Artículo 5º Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, todo lo atinente a la organización y a la Dirección General de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Prensa, su difusión.

Artículo 6º Registrar, comunicar y archivar.

JORGE ANTONIO HENRI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Senado de la Nación recientemente ha entregado Diplomas de Honor a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina (COPLA), en la que participaron nuestras homenajeadas, Dras. FRIDA ARMAS PFIRTER, en su calidad de Coordinadora General, ERIKA IMHOF y CAROLINA VICENS y cartógrafa PATRICIA CRISTINA ÁLVAREZ como parte de este equipo que hizo un valiosísimo trabajo en beneficio de la Patria.

Creemos que es justo que estas santafesinas, que han dirigido y puesto sus mejores esfuerzos para este logro reciban el reconocimiento de sus coprovincianos y autoridades de la Provincia, por ello, como representantes del pueblo venimos a proponer otorgarles esta distinción honorífica.

Importancia por cantidad de territorio: Este trabajo y su reconocimiento por Naciones Unidas debe destacarse especialmente ya que agregó un 35 % a nuestra plataforma, se sumaron aproximadamente 1.700.000 km², es decir equivalente a cerca del 48% del territorio emergido de la Argentina, que incrementan los aproximadamente 4.800.000 km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas. Decía el diario La Nación: el fallo sienta un importante precedente histórico, lo determinó la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, un órgano científico integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio y creado por la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar.

Política de Estado: La demarcación del límite exterior de la plataforma continental, constituye un verdadero ejemplo de política de Estado en donde se ha trabajado a lo largo de distintos gobiernos con identidad de objetivos, profesionalismo y seriedad durante casi 20 años con el propósito de reafirmar nuestra presencia, preservar nuestros recursos naturales y reafirmar nuestros



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derechos soberanos en una zona política, económica y estratégica tan importante como el Atlántico Sur.

La plataforma continental demarcada por la Argentina en algunos sectores llega hasta las 369 millas marinas, (683 km) en otros hasta las 350 millas marinas y en aquellos sectores donde el margen continental no se extiende tanto sobrepasa de todas maneras las 200 millas marinas.

En un 50 % de la superficie de la plataforma continental argentina más allá de 200 millas marinas hay una profundidad superior a los 5.500 metros, llegando hasta un máximo de 6.400 metros.

Conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o CONVEMAR, ratificada por 165 Estados más la Unión Europea y en vigor para Argentina desde 1995, el Estado ribereño tiene derechos de soberanía, exclusivos y excluyentes sobre los recursos de su plataforma continental, minerales, hidrocarburos y especies sedentarias, es decir aquellas que se desplazan en continuo contacto con el suelo: langostas, langostinos, mejillones, vieiras. Ningún otro puede explotarlas sin el consentimiento expreso de Argentina.

El 11 de marzo de 2016 el Plenario de la CLPC adoptó las Recomendaciones sobre la Presentación Argentina, aceptando la metodología utilizada por nuestro país y trace los límites de acuerdo a la documentación presentada.

Las Recomendaciones en sí no son obligatorias para el Estado, ni es necesario realizar una aceptación o rechazo expreso de ellas. Es el Estado quien determina el límite exterior de su plataforma continental que, si toma como base las Recomendaciones de la CLPC, será considerado definitivo y obligatorio frente a la comunidad internacional.

Situación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. En relación a la plataforma continental que presentó la Argentina proveniente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, tanto la Presentación como la actuación de la Comisión han sido positivas para nuestro país, pues la Comisión reconoció la existencia de una disputa de soberanía y por esa razón, en cumplimiento de la CONVEMAR y de su Reglamento, no analizó por el momento el límite en esa zona. En efecto, lo postergó hasta tanto se resuelva la controversia. Tampoco analizó el límite de la plataforma continental de las islas presentado ilegítimamente por el Reino Unido sino que, frente a la objeción total de la Argentina, postergó el análisis hasta que se resuelva la controversia.

Es realmente emocionante para cualquier argentino conocer el trabajo de la Comisión y todo lo que se ha logrado, por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto.

ANTONIO JUAN BONFATTI
Diputado Provincial

JOSÉ ANTONIO HENN
Diputado Provincial

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

1. Nombre completo: Frida María Armas Pfirter

Número DNI: 13.588.962

Lugar (ciudad y provincia) y fecha de nacimiento: Rosario, Santa Fe, 30 Septiembre 1957

Cargo que desempeñó en COPLA: Coordinadora General de COPLA

Período en que trabajó en COPLA: Desde su formación hasta la actualidad: 1ro Septiembre 1997 a la actualidad.

2. Nombre completo: Erika Imhof

Número DNI: 27.148.433

Lugar (ciudad y provincia) y fecha de nacimiento: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 22/05/1979

Cargo que desempeñó en COPLA: Consultora en Gestión de Proyectos

Período en que trabajó en COPLA: 01/02/2007 al 31/12/2009

3. Nombre completo: Patricia Cristina Alvarez

Número DNI: DNI 12987857

Lugar (ciudad y provincia) y fecha de nacimiento: Rosario - Santa Fe, 8 de Septiembre de 1958

Cargo que desempeñó en COPLA: Consultor Cartógrafo

Período en que trabajó en COPLA: Febrero del 2007 hasta Diciembre de 2013

4. Nombre completo: María Carolina Vicens

Número DNI: 26.633.790

Lugar (ciudad y provincia) y fecha de nacimiento: Ciudad De Santa Fe, Pcia De Santa Fe, 25/07/1978

Cargo que desempeñó en COPLA: Consultor Contable

Período en que trabajó en COPLA: 02/05/2008 - 31/05/2016

JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial